



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

CONTRATO N° 07/2026
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL"
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 07/2026
ID 488919

Entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO**, domiciliada en calle 25 de noviembre e/ México, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. Intendente municipal, **Lic. Tomas Antonio Mereles Cano**, con cédula de identidad N° 4223134, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López** con RUC 78 858-3 domiciliada en Caacupé N° 44 c/ José Segundo Decoud, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Francisco Sabino Rotela López**, con Cédula de Identidad N° 787858, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de mobiliarios para la Intendencia Municipal.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato



Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero



TOMAS ANTONIO MERELES C.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 488919

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 07/2026, convocado por la UOC de la Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 65/2026.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total)
1-	Mueble alto para despacho	Franci	Paraguay	1	18.688.000	18.688.000
2-	Mesa de centro	Franci	Paraguay	1	1.474.000	1.474.000
3-	Escritorio gerencial	Franci	Paraguay	1	12.370.000	12.370.000
4-	Silla giratoria tipo director	Franci	Paraguay	1	2.997.000	2.997.000
5-	Poltronas de recepción	Franci	Paraguay	2	2.500.000	5.000.000
6-	Sofá para 2 lugares	Franci	Paraguay	1	2.100.000	2.100.000
TOTAL						42.629.000

TOTAL: G 42.629.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones seiscientos veintinueve mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios



Juan Savio Gonzales
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero



TOMAS ANTONIO MERELES CAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Responsable: Ivan Javier Morel Méndez con CI N° 4.926.794

Cargo: Administrador de Contratos

Dependencia: MECIP y Acceso a la Información Pública

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero



ROMAS ANTONIO MERELES CAÑ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General Bernardino Caballero República del Paraguay al día 09 mes de junio y año 2026.



Juan Silvino González
Secretario General



Tomas Antonio Mereles
Intendente Municipal

Francisco Sabido López
PROVEEDOR
FRANCI Emprendimientos

TOMÁS ANTONIO MERELES CA.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL B CABALLERO